MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.

No. GS-2026 - GS-2026-010140-REGI4 / RASES 4 – GUMEC – 14.13

Santiago de Cali, 30 de Junio de 2026

Señor Intendente Jefe
OSCAR PALOMINO GUERRERO
Responsable planeación RASES 4
Cali-valle

Asunto: solicitud certificación plan de compras plaza 41

Respetuosamente me permito solicitar a mi Intendente Jefe, estudie la posibilidad de generar certificado del plan anual de adquisiciones, donde se evidencie que se cuenta con recursos para el nuevo proceso plaza 41 –RASES 4 - "**AUXILIAR DE ENFERMERIA**", por valor de Trece millones setecientos noventa y tres mil setecientos veintisiete pesos ($13.793.727) vigencia 2026 y de esta manera poder continuar con el proceso de contratación.

MENSUALIDAD	$ 2.602.590
PRESUPUESTO ESTIMADO:	$ 13.793.727
VIGENCIA AÑO 2.026:	$ 13.793.727
VIGENCIA AÑO 2.027:	$ 0
FECHA DE INICIO	22/07/2026
FECHA FINAL	31/12/2026
ESTRUCTURADOR	SI LAURA SANTANDER CC 1085300474

Atentamente,

Subintendente Laura Santander Pasuy
Responsable Auditoria de Cuentas Médicas - RASES 4

Elaboro: SI Laura Santander
Responsable Auditoria de Cuentas Medicas

Avenida 10N No.16N 21 Piso 4 Barrio Granada-Cali
Telefono: 6605795 o 6617272 Extensión 5340
DEVAL.RASES-AME@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Código: 1DE-FR-0033 **Fecha:** 29-02-2024 **Versión:** 4	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO** **CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**POLICIA NACIONAL**

FECHA 10/07/2026

CERTIFICADO No. 289

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		FONDOS ESPECIALES R16	
									CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027
34	RASES No 4	RASES No 4	7	80111701	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) 02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P. 02-02-02-008-003-09	TECNICO ASISTENCIAL - AUX ENFERMERIA	N/A	1,00	13.793.727,00	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Autorizado por jefe de la RASES NO 4								**TOTAL**	1,00	13.793.727,00	-	-

SINAR	PR-REGI4-0179-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **13.793.727,00**

SI NELSON STEVEN VALLEJOS CASAS
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

IJ OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO
Responsable Planeación RASES No 4

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Pu RASES4 CD CPS 185/2026

Mej 50926
CDP 50926 - 285
Reg. 60926 - 426

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ

Profesión: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Plaza Nª 41 Programa Q GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL

Plazo: 159 días, (5 meses y 9 días)

Honorarios: $ 2.602.590 por (08) horas

Dependencia: AUDITORIA DE CUENTAS MEDICA Y CONCURRENCIA RASES No 4

Fecha Inicia: 22 de Julio de 2026

Fecha Termina: 31 de DICIEMBRE de 2026

Valor Total: $ 13.793.727 TOTAL: 159 DIAS

Valor 2026: $ 13.793.727 Días: 159

Valor 2027: $ 0 Días: 0

Nombre del supervisor: **SI. SANDRA MILENA PARRA BAQUERO**
Cargo: Responsable Auditoria de Cuentas Medicas y Concurrencia

Av. 10N #16N-21, Cali, Valle del Cauca
Deval.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

GS-2026- 010205 **/ ARGES-GUMEC 14.13**

Santiago de Cali 01 de julio de 2026

Señor Mayor
GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.4 (E)
Avenida 10N No 16N-21
Cali

Asunto: requerimiento de personal

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de "Mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad policial" es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

RUBRO: SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES	
UNIDAD EJECUTORA: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4	
REQUERIMIENTO SOLICITADO: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	
MENSUALIDAD	$ 2.602.590
PRESUPUESTO ESTIMADO:	$ 13.793.727
VIGENCIA AÑO 2.026:	$ 13.793.727
VIGENCIA AÑO 2.027:	$ 0

CARACTERISTICAS:

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MEDICO : TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	**08 Horas**

CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN o SERVICIO:

Hay Existencia SI__ NO_X_

IT LEYDI CESPEDES TASCON
Responsable Talento Humano RASES 4

Atentamente,

Subintendente SANDRA MILENA PARRA BAQUERO
Jefe Auditoria Cuentas Medicas RASES 4

Intendente Jefe JHON JADE CAÑON RODRIGUEZ
Jefe Área Logística y Financiera Rases No 4 (E)

Elaboro: SI MILENA PARRA
AUDITORÍA DE CUENTAS MEDICAS

Av. 10N #16N-21, Cali, Valle del Cauca
Deval.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

GS-2026- **/ ARGES-GUMEC 14.13**

Santiago de Cali 01 de julio de 2026

Señor Mayor
GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.4 (E)
Avenida 10N No 16N-21
Cali

Asunto: solicitud contratación

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, autorizar y ordenar a quien corresponda, la contratación de **TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA**, la cual se requiere en el Área de Auditoria de Cuentas Medica Regional De Aseguramiento En Salud No 4, para desempeñar actividades propias del área y por los motivos que expongo a continuación:

1. Existe la necesidad del profesional para el servicio
2. Existe presupuesto para la contratación
3. Cumple con el perfil para el cargo

Lo anterior para conocimientos y fines pertinentes

Atentamente,

Subintendente **SANDRA MILENA PARRA BAQUERO**
Responsable Auditoria Médica - RASES No 4

Elaboró: SI MILENA PARRA
Responsable Auditoria de Cuentas

Revisó: Intendente LEYDI CESPEDES
Responsable TAHUM RASES 4

Av. 10N #16N-21, Cali, Valle del Cauca
Teléfono: 6604128
Deval.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

FORMATO ANEXO Nº1

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº _____

Santiago de Cali:

Señor (a) Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, sírvase expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal donde conste la existencia de recursos libres de afectación para amparar el siguiente gasto:

PROGRAMA PRESUPUESTAL

PROGRAMA SERVICIOS DE PERSONAL "Q" GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

VALOR TOTAL	VIGENCIA ACTUAL AÑO 2026	VIGENCIA FUTURA AÑO 2027
$ 13.793.727,00	$ 13.793.727,00	$ XX.XXX.XXX,00

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA

DURACION: 159 Días; (05meses y 09 dias)

Fecha proyectada de iniciación ejecución del contrato: 22 de Julio de 2026
Fecha proyectada de terminación del contrato: 31 de Diciembre de 2026

PROYECCION DE LOS PLANES DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL 2026

MES	VALOR
Enero	$,00
Febrero	$,00
Marzo	$,00
Abril	$,00
Mayo	$,00
Junio	$,00
Julio	$ 780.777,00
Agosto	$2.602.590,00
Septiembre	$2.602.590,00
Octubre	$2.602.590,00
Noviembre	$2.602.590,00
Diciembre	$2.602.590,00
VALOR TOTAL	$13.793.727,00

VIGENCIA PARA 2027

MES	VALOR
Enero	$x.000.000,00
Febrero	$x.000.000,00
Marzo	$x.000.000,00
Abril	$,00
Mayo	$,00
Junio	$,00
Julio	$,00
Agosto	$,00
Septiembre	$,00
Octubre	$,00,
Noviembre	$,00
Diciembre	$,00
VALOR TOTAL	$xx.000.000,00

IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA

Av. 10N #16N-21, Cali, Valle del Cauca
Deval.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 DE LA POLICIA NACIONAL

HACEN CONSTAR:

Que de conformidad con el artículo 2º Numeral 4º Literal h) de la Ley 1150 de 2007 " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales, sobre la contratación con recursos públicos en concordancia con el Artículo 82 del Decreto No.2474 de 2008 " Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007, sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y lo consagrado en el artículo 3º. (Modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998) del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público ". Las Entidades Públicas sólo podrán celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el Área de que se trate, cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, lo que sólo se realizarán cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta para prestar el servicio a contratar.

Que se hace necesario a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios, la contratación de un **TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA** para la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, por 159 días, (5 meses y 9 días).**

Que para tal fin se constató a través del Grupo de Talento Humano de esta **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4**, que no existe personal de planta para desarrollar el anterior objeto y que el contrato se suscribe por el término necesario, verificando como consta en los documentos que acreditan la formación académica y certificados de experiencia.

Que por lo anterior se deja constancia que la señora **JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ,** ha demostrado idoneidad y experiencia en el área relacionada con el servicio a prestar.

Subintendente SANDRA MILENA PARRA BAQUERO
Responsable Auditoria de Cuentas Médica

Intendente LEYDI CESPEDES TASCON
Responsable Talento Humano RASES No 4

Elaboró: SI LAURA SANTANDER
Responsable Auditoria de Cuentas

Revisó: Intendente LEYDI CESPEDES
Responsable TAHUM RASES 4

Av. 10N #16N-21, Cali, Valle del Cauca
Teléfono: 6604128
Deval.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

GS-2026- **/ ARGES-GUMEC 14.13**

Santiago de Cali; 01 de julio de 2026

Señora Subintendente
SANDRA MILENA PARRA ABQUERO
Responsable Auditoria de Cuentas Medicas
Cali

Asunto: Informando no disponibilidad de personal de planta

De manera respetuosa me dirijo a la señora uniformada con el fin de informarle que dentro de la planta de personal de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4**, no hay personal disponible e idóneo para desempeñar actividades inherentes a la especialidad de: **JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ** por **8 HORAS** en el área Auditoria de cuentas Medica manifiesta según manifiesta su necesidad, por lo tanto, se hace necesario elevar la respectiva solicitud de contratación a la Jefatura de la Regional.

Atentamente,

IT LEYDI CESPEDES TASCON
Responsable Talento Humano RASES 4

Elaboró: SI MILENA PARRA
Responsable Auditoria de Cuentas

Revisó: Intendente LEYDI CESPEDES
Responsable TAHUM RASES 4

Av. 10N #16N-21, Cali, Valle del Cauca
Teléfono: 6604128
Deval.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 4.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84111601	Servicios Financieros y de seguros.	Servicios de contabilidad y auditoria	Servicios de auditoria	Auditoria de cierre y ejercicio

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a Trece millones setecientos noventa y tres mil setecientos veintisiete pesos. PESOS M/CTE ($13.793.727) M/CTE Incluido IVA distribuido para la vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) 02-02-02-008 -003 PROGRAMA Q	RASES 4	MÉDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA MEDICA	16	1	$ 2.602.590	$ 13.793.727
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 13.793.727

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

La Dirección de Sanidad de la POLICÍA NACIONAL, asigno a través de:
Resolución: 001 del 01 de enero de 2026
Rubro PPTAL: Otros Servicios Profesionales Científicos Y Técnicos
RECURSO: 16

VALOR TOTAL: $ 13.793.727

VIGENCIA 2026: $ 13.793.727

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VIGENCIA	Valor unitario	Valor total
1			RASES 4	16	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	8 horas	2026	$2.602.590	$ 13.793.727
Total								$ 13.793.727	

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato por Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de mayo 2015).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El profesional a contratar debe tener la formación académica que le permita acreditar el título de como TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA. Así mismo debe cumplir con la experiencia mínima exigida para el cargo, demostrar aptitudes para desempeñar sus actividades habiendo superado el proceso de selección.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, requiere efectuar la contratación de un(a)TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA a fin de consolidar la prestación de los diferentes servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en la jurisdicción.

II) Cabe anotar que en la actualidad la Regional de Aseguramiento en Salud No4, no cuenta dentro de la planta de personal con un TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA para cubrir las necesidades que Regional Aseguramiento en Salud No 4 requiere en esta especialidad; por lo tanto, se hace necesario contratar un profesional en aras de dar cumplimiento al objetivo misional.

II) **Conveniencia:** Con la presente contratación se pretende garantizar la cobertura de los servicios en la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, especialmente en el área de Auditoría de Cuentas Medicas RASES 4.

IV) **La oportunidad:** La contratación del servicio se necesita a partir mes de **JULIO** del presente año, pues verificado en la oficina de Talento Humano de la unidad se pudo establecer que no se cuenta con la cantidad necesaria ni el personal que pueda suplir la necesidad que en la actualidad se tiene para la prestación de los servicios solicitados.

V) El artículo 48 de la Constitución Política establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Regional de Aseguramiento en Salud No4, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal asistencial y/o administrativa es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que se requiere tengan competencias en áreas específicas, por consiguiente la Regional de Aseguramiento en Salud No4, se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política, por un término estrictamente indispensable según lo enunciado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, término que será establecido en el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

VI) Mediante comunicación oficial N° GS-2023-002344-DISAN de fecha 17 de Enero de 2023, Autorizado por la Señora Brigadier General SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO DIRECTOR DE SANIDAD, donde teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por la Sección Segunda Sala de lo Contencioso – Administrativo del Consejo de Estado en Sentencia No. SUJ-025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021 mediante la cual unifica jurisprudencia respecto al contrato estatal de prestación de servicios, la Dirección de Sanidad en Comunicación

Oficial No. GS-2021-061332-DISAN del 12 de octubre de 2021 refirió la síntesis de las reglas de unificación para la contratación de La Necesidad De Personal Para La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

- Se colige además que, sí transcurre el término mínimo de treinta (30) días hábiles entre el vencimiento de un contrato y el inicio de la ejecución de otro, dichas relaciones son independientes entre sí. La celebración de contratos de prestación de servicios con un término entre uno y otro inferior a los 30 días, per se, no configura el contrato realidad, pues para éste se requiere, como quedó anotado, que se den los elementos que configuran una autentica relación laboral.

- Cabe señalar que el término enunciado (30 días hábiles), constituye un marco de referencia para determinar la procedencia del fenómeno jurídico de la prescripción o la caducidad, en la eventualidad de acudir al juez del contrato..." (Subrayas y negrillas fuera del texto).

Es así que la justificación de la necesidad planteada, se encuentra documentada en el estudio de cargas laborales de (dependencia) y se contempla dentro de las medidas para la optimización de los recursos en la contratación pública en los contratos de prestación de servicios profesionales, impartidas en la directiva presidencial No 08 de 2022, teniendo en cuenta que (i) es estrictamente necesario para apoyar en la atención del volumen de trabajo que tiene a cargo su personal de planta que laboran en esta dependencia, (ii) el perfil profesional necesario para dicho propósito requiere de conocimientos especializados.(iii) el apoyo requerido es complejo, dadas la actividades que se deberán realizar y (iv) el tiempo durante el cual se requiere el apoyo es temporal hasta finales de la presente vigencia fiscal.

Así mismo, cabe resaltar que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene el deber Legal y Constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional en las sentencias T-286A/12, T-188/13, T322/18, T239/19, así como la aplicación del artículo 48 de la Constitución Política, y del Decreto 1795 de 2000 que establece el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo anterior, se evidencia que los derechos constitucionales a la vida y la salud están por encima de cualquier consideración administrativa.
Sin perjuicio de lo anterior, tener a consideración lo mencionado por el Ministerio del Trabajo en el comunicado 08SE20221000064657, en la que señala que la creación de plantas temporales en el tiempo determinado por el Departamento Administrativo de la Función es de difícil consecución en 4 meses. y que como se mencionó anteriormente, la Dirección de Sanidad tiene el deber de prestar el servicio de salud de forma continua las 24 horas al día, los 365 días del año, para poder garantizar los derechos constitucionales a la vida y la salud de nuestros policías y sus familias, los cuales están por encima de cualquier consideración administrativa, motivo por el cual resultaría inviable recurrir a un empleo de carácter temporal que a la fecha no existe, y sobre el cual existe incertidumbre respecto la viabilidad de que se pueda crear en un término de 4 meses.

Siendo claro que se debe garantizar la prestación de los servicios de salud teniendo en cuenta que los derechos a la vida y la salud están por encima de cualquier consideración administrativa, aunado a lo anterior la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley, de acuerdo a lo establecido en la constitución política de Colombia art 209, y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN

En virtud de lo anterior, para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 se aprobaron las cargas laborales mediante comunicado oficial No GS-2026-060801-DISAN, plaza REG140043.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015. Según consulta realizada el día 25 de marzo de 2026, en el sitio web www.colombiacompra.gov.co.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES 4- JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	66-7-20072/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	PN RASES4 CD 120 /2023	CONTRATO CUMPLIDO SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO
RASES 4- JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	66-7-20049/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	PN RASES4 CD 063 /2024	CONTRATO CUMPLIDO SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO
RASES 4- JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	66-7-20037/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	PN RASES4 CD 062 /2025	CONTRATO CUMPLIDO SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO

No se cuenta con antecedentes administrativos, toda vez que la presente plaza fue aprobada para la vigencia del año 2026.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "*Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*":

"*Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)*"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"*Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos.*"

Causales de esta Modalidad:

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Ver anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique).

Después de revisar la formación académica, contamos mediante acta de grado, diploma como bachiller técnico especialista en comercio y diploma como técnico laboral por competencias en auxiliar de enfermería del centro integral de enseñanza en salud CENDESALUD.

4.1.3 EXPERIENCIA

- 2025 –Auditora de cuenta medicas - Empresa: Regional de Aseguramiento en Salud Numero 4
- 2024 – Auditora de cuenta medicas - Empresa: Regional de Aseguramiento en Salud Numero 4
- 2023 – Auditora de cuenta medicas - Empresa: Regional de Aseguramiento en Salud Numero 4

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Poseer registro de habilitación y/o prestador ante el Consejo Superior de la Judicatura, (De acuerdo a la profesión determinada).

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (N/A)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (N/A)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (N/A)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios a contratarse se desarrollarán en el área de **Auditoria de Cuentas Medicas y Concurrencia** de la Regional de aseguramiento en salud número 4, ubicada en avenida 10 N número 16N-21, o en su efecto donde el supervisor del contrato así lo requiera.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, el cual podrá ser adicionado hasta en un 50% del monto económico del mismo. Previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del ordenador del gasto. Cabe anotar que debe mediar expedición de carta de inicio del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del mes de **22 de JULIO del 2026, hasta 31 de DICIEMBRE del 2026**, previa aprobación de las pólizas por el ordenador del gasto y hasta la fecha de terminación del contrato o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

En caso de adición del contrato, se debe prorrogar la cobertura de las respectivas pólizas.

El plazo total para la ejecución del presente contrato se distribuye así: **Total días: (5) meses y (9) días para la vigencia 2026 para un total de 159 DIAS.**

5.4 FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de cada mes siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias. La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual.

La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de acuerdo con la fecha de inicio de ejecución del contrato, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

NOTA: El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Las facturas electrónicas y/o cuenta de cobro que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar con la Oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura correspondiente a los servicios prestados en el mes Inmediatamente anterior. 4. La cuenta de cobro y/o factura debe ser a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, con NIT. **805-022-186-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la cuenta de cobro y/o factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las cuentas de cobro y/o facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (AHORROS) Nº (24069714195) de (BANCO CAJA SOCIAL) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 4.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", (si aplica).

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Será el responsable de AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS, o la persona que él (la) Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 4, designe para tal fin, para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

los informes de supervisión final y liquidaciones de contratos deben venir acompañados del formato 2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES.

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del documento de supervisión y las fechas establecidas en el sistema de información SINAR MTC, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por el valor total del presupuesto asignado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

Ver anexo No. 5. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO – ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No se realiza estudio del sector, teniendo en cuenta que los honorarios se establecen conforme a la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026, "*Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicio de la Dirección de Sanidad*". Expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

SI SANDRA MILENA PARRA BAQUERO
Responsable Auditoria De Cuentas Medicas

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales como TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Experiencia del proponente
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Certificación de la capacidad técnica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Formato evaluación de riesgos Documento COMPES 3714
Certificación de plan de compras
Certificación Bancaria
Declaración juramentada de bienes y rentas
Exámenes medico ocupacionales
Registro usuario proveedor en el SECOP II.
Compromiso registro y aprobación de contrato en SECOP II.
Compromiso de capacitaciones de la unidad.
Verificación en el RNMC-PN
Formato de inducción de contratistas.
Formato de información a terceros.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Compromiso pago de ARL, EPS Y PENSION.

En mí calidad de Líder de la oficina de Talento Humano de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultada la base de datos del personal de planta y contratado de la Regional de Aseguramiento en Salud No4, no se cuenta con un como **TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA**, para suplir las necesidades del servicio y por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dicho profesional.

IT LEYDI CESPEDES TASCON
Responsable de Talento Humano RASES 4.

- Formación Académica: como TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA
- Experiencia Proponente: demostrable con los requisitos que especifica la Resolución 0095 del 2 de marzo del 2026, expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Los servicios serán prestados acorde a los siguientes ámbitos.

ACTIVIDADES	ENUNCIE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CANTIDAD DE HORAS MES
ACTIVIDADES TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	Formación Académica: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	CANTIDAD DE HORAS MES 190 HORAS
	Recibir, asignar y custodiar la facturación de urgencias y contrato, verificar que cuenten con los requisitos previstos en la normatividad vigente, realizar la asignación en el sistema de información y velar por que surta la auditoria dentro de los tiempos establecidos.	
	Recepcionar y verificar la documentación de las cuentas médicas radicadas por las entidades prestadoras de servicios de salud, validando que cumplan con los requisitos establecidos para su trámite.	
	Revisar la concordancia entre la factura, la historia clínica y los soportes asistenciales, garantizando que los servicios facturados correspondan a los efectivamente prestados.	
	Apoyar el proceso de auditoría de cuentas médicas, realizando la verificación preliminar de los servicios incluidos en la facturación.	
	Identificar inconsistencias administrativas o asistenciales en la documentación presentada, informando oportunamente al auditor responsable para su respectivo análisis.	
	Registrar y actualizar la información de las facturas en las macros institucionales, asegurando la trazabilidad del proceso de auditoría.	
	Brindar apoyo administrativo al equipo de auditoría médica, facilitando la gestión documental y el control de la información de las facturas.	
	Notificar las glosas generadas a las entidades prestadoras de servicios de salud, realizar seguimiento a las respuestas y soportes allegados, gestionando su trámite dentro de los tiempos establecidos, con el fin de garantizar la oportunidad en el proceso de auditoría y evitar el represamiento de la facturación.	
	Realizar las demás actividades que le sean asignadas, de acuerdo con las necesidades del área de auditoría y en cumplimiento de las actividades propias del cargo.	
	Elaborar actas de conciliación como apoyo administrativo en el proceso de auditoría de cuentas médicas y gestionar la solicitud de notas crédito ante las entidades prestadoras de servicios de salud cuando sea requerido.	
	Tramitar las cuentas médicas auditadas y las glosas conciliadas al área de Central de Cuentas, garantizando la correcta remisión de la documentación para continuar con el proceso correspondiente de pago.	

SI SANDRA MILENA PARRA BAQUERO
Responsable Auditoría Cuentas Medicas Rases No 4.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Santiago de Cali,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4

En mi calidad de Responsable del Proceso de Auditoría de Cuentas Medicas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora **JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1115089888 expedida en Buga** y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría como **TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA**, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 4** demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con la contratación de servicios.

SI SANDRA MILENA PARRA BAQUERO
Responsable Auditoria de Cuentas medicas

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES O MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA CONSULTAR	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO O MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL	VEINTE POR CIENTO (20%)	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL

		DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

SI SANDRA MILENA PARRABAQUERO
Responsable Auditoria Cuentas Medicas – RASES 4

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1	No.	
Especifico	clase	
Externo	Fuente	
Precontractual	Etapa	
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y	Tipo	
Que el contratista no firme el contrato.	Descripción	
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	Probabilidad	
3	Impacto	
6	Calificación total	
Transferir el riesgo	Prioridad	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
Elaboración de brochure que contenga la información del tipo de contratación con las obligaciones que se derivan con la firma del	Tratamiento/controles a ser implementados	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Calificación	
Riesgo bajo	Calificación total	
No	Afecta la ejecución del contrato	
No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Talento Humano, Oficina de Contratos, Referencia, Clínica Regional	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Previo a la realización de cada contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Previo a la formalización del contrato	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	
Con la firma de recibido del brochure con lo cual adquiere el compromiso	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

3	2
Especifico	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos,	*Riesgos Regulatorios*: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha
3	1
4	1
7	2
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Transferir el riesgo
Las partes	Contratista
Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; utilización de los mecanismos alternativos de solución	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
2	1
3	1
5	2
Riesgo medio	Riesgo bajo
Si	No
No	No
Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Oficina de Contratos
Inmediatamente detectada la novedad	Previo a la firma del acta de inicio del contrato
Respetando los términos del debido proceso	Una vez se vencidos los términos establecidos para la presentación de las garantías que amparan los
Agotando las instancias que ordena el debido proceso	Mediante llamadas telefónica, correo electrónico, pin o whassap
Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita	Permanente

5	4
Especifico	Especifico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o
Terminación anormal del contrato por muerte del contratista	Terminación anormal del contrato
Afectación grave de .la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha
2	2
3	3
5	5
Riesgo medio	Riesgo medio
No Aplica	Contratista
Terminación del contrato por sustracción de materia; reintegro de presupuesto e inicia nuevo proceso de contratación	Requerimientos recordando obligaciones contraídas
1	1
2	2
3	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	si
No	No
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Inmediatamente ocurre la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez sea informada la novedad	Una vez el contratista informe sobre la decisión de no continuar con la ejecución el contrato
No Aplica	Con entrevista al contratista para conocer los motivos de su decisión
No Aplica	inmediato

aprobación: 17/06/2024

7	6
General	General
interno	Externo
Precontractual	Precontractual
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o	que puedan tener impacto en la ejecución del contrato,
Que el candidato no supere los estudios de seguridad	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista
Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso	Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso
1	1
1	1
2	2
Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo
Proceso de selección	Proceso de selección
Informar al candidato los motivos por los cuales no supero el proceso (sin descartar la posibilidad de que se pueda subsanar la situación que ocasiono	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente
1	1
1	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No
No	No
Proceso de selección (Talento Humano)	Proceso de selección (Talento Humano)
Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y elementos que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4 - POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4 - POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA
12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2.) Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción. 4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase le Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

9	8
General	Especifico
Externo	Externo
Pos contractual	Contractual
Riesgo financiero	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y
Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato, cuando existe saldo presupuestal	Suspensión del contrato
Impacta el cumplimiento del rango de ejecución presupuestal	Paralización de la ejecución contractual; afectación grave al servicio; genera un reproceso administrativo con afectación a la programación presupuestal; limitación a la obtención de las metas de la entidad; afectacion a la productividad
2	3
2	4
4	7
Aceptar y reducir el riesgo	Aceptar y reducir el riesgo
Contratista	Contratista
Emplazamiento / Proyección del acta de liquidación al momento de terminación del contrato	Tener un plan contingencia, ejemplo : reprogramación de macroagenda; contar un supernumerario o adelantar un nuevo proceso de
1	1
1	2
2	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	Si
SI	No
Supervisor	Supervisor, talento humano y ordenador del gasto
Una vez terminada la ejecución del contrato o dentro de los términos otorgados por la ley (4	Puede ser inmediato o Depende del evento
Una vez vencidos los términos de ley	Una vez se restituya el contratista o cuando se termine el contrato
Verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información internos	Teniendo en cuenta el rango de ejecución del contrato, para establecer la mitigación del riesgo
cada que se termine un contrato	inmediato

SI SANDRA MILENA PARRA ABQUERO
Responsable Auditoría de cuentas - RASES4

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4,** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4,** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. El contratista se obliga a registrar la información correspondiente a su Nivel Académico, Experiencia Laboral y Datos Generales en el Sistema de Gestión Pública SIGEP, requisito indispensable para la iniciación del presente contrato.
12. El contratista debe cumplir los procesos con observancia de las buenas prácticas en Materia Ambiental.
13. Los oferentes no deben encontrarse inmersos en el registro único de infractores ambientales RUIA.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. El contratista se obliga a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo (decreto 1072 de 2015 – resolución 0312 de 2019) (deberá presentar copia de documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

16. El contratista se obliga cumplir el compromiso de los lineamientos propuestos por el ministerio de defensa nacional y plasmados en el plan operativo de gestión del cambio así: el contratista se responsabiliza y compromete al uso de la historia clínica electrónica y las demás herramientas tecnológicas de la DISAN
17. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."
18. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
19. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16 DEL DECRETO 1072 DE 2015, SON OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, LAS SIGUIENTES:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

Adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:

1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre ocupacional el examen pre ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. (El costo del examen lo asume el contratista.)
3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TIPO DE CONTRATACIÓN

1.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. **2.)** Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4,** para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. **3.)** Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. **4.)** Ejercer su profesión con moral y ética. **5.)** Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4,** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales **6.)** Presentar los informes que la Dirección de Sanidad – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4,** a requiera dentro de los plazos determinados. **7.)** Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran **8.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **9.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse **10.)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación

será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **11.)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres **12.)** Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual. **13.)** El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). **14)** Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4** mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.). **15)** Participar en las Brigadas de Salud programadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4,** en aquellos sitios donde la entidad lo requiera. **16)** Participar en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de los programas en Riesgos Laborales, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño. **17)** Los softwares desarrollados por el **CONTRATISTA** en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4,** cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley. **18.**) El contratista debe utilizar un vocabulario adecuado y respetuoso para el trato entre compañeros, evitando emplear términos soeces y/o vulgares que desdibujen la imagen institucional. **19)** El CONTRATISTA deberá hacer entrega del elemento, manuales Procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; lo cual se deberá quedar registrado por escrito y presentado por **EL CONTRATISTA** al Supervisor de su Contrato como requisito indispensable para la liquidación del contrato **20)** El contratista podrá ser notificado como Supervisor de Contrato si así se requiere. **21)** El contratista podrá ser notificado como miembro del comité evaluador de los procesos contractuales si así se requiere de acuerdo a su perfil. **22)** El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (asistiendo a todas las reuniones y capacitaciones programadas por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4**, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social, **LA DIRECCION DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4** Certificara documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las obligaciones del contratista y en el cumplimiento del sistema general de riesgo laborales y responsabilidades ante el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el artículo 2.2.4.2.2.15 y artículo 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y del decreto 676 de 2020, que modifica el artículo 4 del decreto 1477 de 2014 "por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales " determina que será considerada como una enfermedad directa la enfermedad covid-19 virus identificado- covid-19 no identificado señalado en la sección 11 parte A del presente anexo técnico del presente decreto. La contraída por los trabajadores del sector de la salud, incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad. De otra parte, el artículo 4 del decreto 676 de 2020 que modifica el artículo 2.2.4.2.2.15 del decreto 1072 de 2015 modificado a su vez por el artículo 4 del decreto 1273 de 2018, asigna a las entidades públicas una serie de obligaciones relacionadas con el sistema general de riesgos laborales, especialmente las relativas a: 1. Reportar a la administradora de riesgos laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de promoción y prevención. 4. Incluir a las personas que les aplica la presente sección en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. 6.verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica la presente sección. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al sistema general de riesgos laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago

anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo. 9. Suministrar a sus contratistas los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. **21.)** el contratista está en la obligación de registrarse en la página del SECOP II, entrar y aprobar el contrato que acaba de iniciar, así mismo debe estar pendiente consultando cada vez que se haga cualquier modificación al contrato principal, para aprobar y poder así publicar en la oficina de contratos en los tiempos establecidos en la norma. **22)** el contratista se compromete a participar en las escuelas de eficiencia y a ser adherentes a las guías y protocolos de acuerdo a la competencia de su cargo. **23) Cláusula de Confidencialidad: Las** partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN RASES 4 CD CPS___2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA.

El(los) suscrito(s) a saber: JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ domiciliado en CARRERA 1D # 46C-12 , identificado con 1115089888 expedida en Buga, , quien obra en calidad de representante legal de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **Contratación Directa,** para la celebración de un contrato estatal para. **Prestación de servicios profesionales** como MÉDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA MEDICA

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ
Identificación (NIT ☐ C.C X☐ C.E ☐): 1115089888
Nombre Representante Legal: JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ
Identificación (C.C X☐ C.E. ☐) 1115089888
Dirección: CARRERA 1D # 46C-12
Teléfono: 3174167763
Email: : danielacruzroja@hotmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Santiago de Cali, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN RASES 4 CD CPS_____ 2026 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA

El(los) suscrito(s) a saber: JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ domiciliado en CARRERA 1D # 46C-12 , identificado con **1115089888 expedida en Buga**, quien que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Jesica Aranguren Ramirez

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ
Identificación (NIT ☐ C.C X☐ C.E ☐): 1115089888
Nombre Representante Legal: JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ
Identificación (C.C X☐ C.E. ☐) 1115089888
Dirección: CARRERA 1D # 46C-12
Teléfono: 3174167763
Email: : danielacruzroja@hotmail.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Santiago de Cali, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN RASES 4 CD CPS_____ 2026 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA.

El(los) suscrito(s) a saber: JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ domiciliado en CARRERA 1D # 46C-12 , identificado con 1115089888 expedida Buga, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Jesica Aranguren Ramirez.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ
Identificación (NIT ☐ C.C X☐ C.E ☐): 1115089888
Nombre Representante Legal: JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ
Identificación (C.C X☐ C.E. ☐) 1115089888
Dirección: CARRERA 1D # 46C-12
Teléfono: 3174167763
Email: : danielacruzroja@hotmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

GS-2026- / ARGES-GUMEC 14.13

Santiago de Cali,

Señora
JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ
CARRERA 1D # 46C-12
danielacruzroja@hotmail.com
Cali

El Área de Auditoria de Cuentas Medicas de la Regional de Aseguramiento en Salud N.4 con miras de adelantar el proceso de contratación para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA MEDICA.", se permite solicitar ofrecimiento de servicios en los siguientes términos.

Tiempo De Ejecución	Honorarios Mensuales	Valor Total
159 dias, (5 meses y 09 dias)	$ 2.602.590	$ 13.793.727

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Auditar y verificar en un cien por ciento las facturas asignadas mensualmente de contrato y sin respaldo presupuestal, teniendo en cuenta la pertinencia del servicio, soportes clínicos, tarifas aplicadas, cobertura del servicio, cumplimiento del plan de beneficios en salud y la correcta facturación, lo anterior enmarcado en la normatividad vigente que rige auditoría de cuentas médicas en Colombia y alineado al Instructivo 019 del 29 de mayo del 2020 "Componente de la auditoría de cuentas medicas de la Dirección de Sanidad".
2	Cumplir con los indicadores de Porcentaje de Glosa y Porcentaje de costo evitado establecidos por la Dirección de Sanidad de manera mensual.
3	Realizar el proceso de glosas, devoluciones y conciliaciones de cuentas médicas, de acuerdo con la normativa vigente.
4	Aplicar manuales tarifarios vigentes y verificar que los valores facturados correspondan a las tarifas establecidas en los acuerdos contractuales o normatividad aplicable.
5	Verificar la correcta facturación de los servicios de salud, validando que los procedimientos, medicamentos e insumos facturados correspondan a los servicios efectivamente prestados al usuario.
6	Participar en mesas de conciliación con prestadores de servicios de salud para la resolución de glosas y diferencias en la facturación.
7	Elaborar informes de auditoría, reportando hallazgos, inconsistencias y recomendaciones para la mejora de los procesos.
8	Apoyar el control y seguimiento del gasto en salud, contribuyendo a la adecuada administración de los recursos del sistema.
9	Cumplir con las políticas institucionales, procedimientos internos y normatividad vigente relacionada con la auditoría de cuentas médicas.
10	Manejo del aplicativo SISAP Web – módulo de concurrencia, como herramienta de apoyo para la revisión de objeciones emitidas por auditores de concurrencia médica y la generación de glosas efectivas en la auditoría de cuentas médicas.
11	Conciliar y realizar seguimiento a las glosas generadas en auditoría de cuentas médicas, garantizando su trámite oportuno y evitando su represamiento.
12	Diligenciar la macro establecida por la Dirección de Sanidad, registrando la información de manera clara, precisa, coherente y veraz, con base en los datos extraídos de la historia clínica y de los servicios facturados, identificando eventos de alto costo como cáncer, trasplantes, enfermedad renal, estancias en UCI y topes SOAT, con el fin de consolidar

	una sábana de información que sirva como insumo para el análisis y la toma de decisiones institucionales.
13	Emitir conceptos técnicos y evaluaciones para la estructuración de contratos en salud cuando la Regional lo requiera.
14	Realizar las demás actividades que le sean asignadas, de acuerdo con las necesidades del área de auditoría y en cumplimiento de las funciones propias del cargo.

Atentamente,

SANDRA MILENA PARRA BAQUERO
Responsable Auditoria Cuentas Medicas – **RASES 4**

Elaboro: SI MILENA PARRA
AUDITORÍA DE CUENTAS MEDICAS

Santiago de Cali,

Señor
Subintendente LAURA CATHERINE SANTANDER PASUY
GRUPO AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4
Cali, Valle

OFRECIMIENTO DE SERVICIOS

Yo JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía 1.115.089.888 expedida Buga, presento mi ofrecimiento de servicios para PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA en el área de AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS de la Regional de Aseguramiento en Salud N.4, así mismo el plazo de ejecución será de 193 DIAS (8) meses y (17) días discriminados así: 193 días de la vigencia 2026, con honorarios, por un valor mensual de : DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE M/CTE $ 2.602.590.

La prestación de servicios incluye las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Auditar y verificar en un cien por ciento las facturas asignadas mensualmente de contrato y sin respaldo presupuestal, teniendo en cuenta la pertinencia del servicio, soportes clínicos, tarifas aplicadas, cobertura del servicio, cumplimiento del plan de beneficios en salud y la correcta facturación, lo anterior enmarcado en la normatividad vigente que rige auditoría de cuentas médicas en Colombia y alineado al Instructivo 019 del 29 de mayo del 2020 "Componente de la auditoría de cuentas medicas de la Dirección de Sanidad".
2	Cumplir con los indicadores de Porcentaje de Glosa y Porcentaje de costo evitado establecidos por la Dirección de Sanidad de manera mensual.
3	Realizar el proceso de glosas, devoluciones y conciliaciones de cuentas médicas, de acuerdo con la normativa vigente.
4	Aplicar manuales tarifarios vigentes y verificar que los valores facturados correspondan a las tarifas establecidas en los acuerdos contractuales o normatividad aplicable.
5	Verificar la correcta facturación de los servicios de salud, validando que los procedimientos, medicamentos e insumos facturados correspondan a los servicios efectivamente prestados al usuario.
6	Participar en mesas de conciliación con prestadores de servicios de salud para la resolución de glosas y diferencias en la facturación.
7	Elaborar informes de auditoría, reportando hallazgos, inconsistencias y recomendaciones para la mejora de los procesos.
8	Apoyar el control y seguimiento del gasto en salud, contribuyendo a la adecuada administración de los recursos del sistema.
9	Cumplir con las políticas institucionales, procedimientos internos y normatividad vigente relacionada con la auditoría de cuentas médicas.
10	Manejo del aplicativo SISAP Web – módulo de concurrencia, como herramienta de apoyo para la revisión de objeciones emitidas por auditores de concurrencia médica y la generación de glosas efectivas en la auditoría de cuentas médicas.
11	Conciliar y realizar seguimiento a las glosas generadas en auditoría de cuentas médicas, garantizando su trámite oportuno y evitando su represamiento.
12	Diligenciar la macro establecida por la Dirección de Sanidad, registrando la información de manera clara, precisa, coherente y veraz, con base en los datos extraídos de la historia clínica y de los servicios facturados, identificando eventos de alto costo como cáncer, trasplantes, enfermedad renal, estancias en UCI y topes SOAT, con el fin de consolidar una sábana de información que sirva como insumo para el análisis y la toma de decisiones institucionales.
13	Emitir conceptos técnicos y evaluaciones para la estructuración de contratos en salud cuando la Regional lo requiera.
14	Realizar las demás actividades que le sean asignadas, de acuerdo con las necesidades del área de auditoría y en cumplimiento de las funciones propias del cargo.

Además, me comprometo a:

1. Realizar el registro en la plataforma del SECOP II manteniendo usuario y contraseña vigente
2. Realizar la firma física y electrónica del contrato en la plataforma del SECOP II.
3. Realizar la entrega física de las pólizas en la oficina de contratos RASES No. 4 y el cargue de las mismas en la plataforma del SECOP II dentro de los días establecidos en el contrato.

4. Crear su usuario y contraseña en el SIGEP II (Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público), diligenciar la hoja de vida de función pública y cargas los documentos complementarios que certifiquen su formación académica y experiencia laboral.

Atentamente,

JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ
CELULAR 3174167763
CÉDULA 1115089888
CORREO danielacruzroja@hotmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARANGUREN	RAMIREZ	JESICA DANIELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1115089888	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 12 MES 09 AÑO 1997

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

AVENIDA 2B BIS A NORTE 72N 43 NORTE AVENIDA2B1#72N-43 FRENTE AL PARQUE

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CALI

TELÉFONO 3181828 EMAIL danielacruzroja@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL		X			X			X	
ESPAÑOL			X			X		X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3181828	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* "AUDITORIA MEDICA"						*DIRECCIÓN* AVENIDA 10N NORTE 16N 21					

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3181828	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - AUDITORIA						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3181828	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* "AUDITORIA MEDICA"						*DIRECCIÓN* AVENIDA 10N 16N 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3181828	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	26	*Mes*	04	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* "AUDITORIA MEDICA"						*DIRECCIÓN* AVENIDA 10N NORTE 16N 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3181828	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	05	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AREA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 10N NORTE 16N 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3181828	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	05	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AREA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 10N NORTE 16N 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3181828	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - AUDITORIA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 10 NORTE 16 21 avenida10n#16n-21					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3181828	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILAIR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - AUDITORIA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 10 NORTE 16 21 avenida10n#16n-21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3181828	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - AUDITORIA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 10 NORTE 16 21 avenida 10n#16n-21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3181828	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - AUDITORIA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 10 NORTE 16 21 NORTE avenida 10n#16n-21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CRUS ROJA COLOMBIANA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* GUADALAJARA DE BUGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 22362266	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	12	*Año* 2014	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENCIAL PARAMEDICO	*DEPENDENCIA* AMBULANCIA BASICA					*DIRECCIÓN*						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

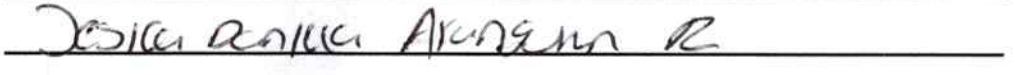
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-04-09 09:25

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JESICA	DANIELA	ARANGUREN	RAMIREZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1115089888

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	GUADALAJARA DE BUGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 10 N 27 51 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.115.089.888

ARANGUREN RAMIREZ

APELLIDOS

JESICA DANIELA

NOMBRES

Jesica Aranguren

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-SEP-1997**

BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-NOV-2015 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P:3102200-00775351 F:1115089888-20151215 **00477**26490A 1 45168993

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa

"Tulio Enrique Tascón"

Jornada Diurna

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 1776 del 4 de Septiembre de 2002.

Confiere a

Jesica Daniela Aranguren Ramírez

Identificado(a) con T.I. No. 1091222535 de Buga

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional -P.E.I.- de la institución.

Rector

Secretaria (o)

Anotado en el centro interno de la Institución. Libro No. 02 Folio No. 26 Diploma No. 07

Dado en Guadalajara de Buga, a 5 de Diciembre del año 2014

"[illegible] Legalia, según Decreto 92[illegible] del 6 de mayo de 1994.

DIPLOMAS Y CALIGRAFIA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"TULIO ENRIQUE TASCÓN"

Registro DANE Nº. 176111010031 Jornada DIURNA

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

En la ciudad de Guadalajara de Buga, a los cinco (5) días del mes de Diciembre del año 2014 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario(a) en la rectoría de la **Institución Educativa "TULIO ENRIQUE TASCÓN"**, institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media Técnica y reconocida oficialmente por la **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** para otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO** en la modalidad **COMERCIO**, según Resolución No. 1776 del 4 de Septiembre de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER TÉCNICO

ESPECIALIDAD COMERCIO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Jesica Daniela Aranguren Ramirez

T. I. Nº. 97091222535 de Buga

Es fiel copia tomada del Acta original general N° **087** de fecha **5 de Diciembre de 2014**, que consta de **153** alumno(s) y que comienza con el nombre de **ACEVEDO ARBOLEDA SARA JULIANA** y se cierra con el nombre de **ZAPATA DELGADO NICHOL ANDREA**.

Firmada y sellada por **Lic. NÉLSON SÁNCHEZ QUICENO**, Rector y **JOSÉ HERNÁN RAMÍREZ**, Secretario.

Dada en Guadalajara de Buga - Valle del Cauca a 5 de Diciembre de 2014.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 921 del 5 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

NELSON SÁNCHEZ QUICENO
Rector
C.C. N°. 14'875.351 de Buga

JOSÉ HERNÁN RAMÍREZ
Secretario
C.C. N°.14'876.214 de Buga

DIPLOMA Nº

El Centro Integral De Enseñanza en Salud

CENDESALUD

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Con Licencia de funcionamiento según Resolución SEM-1900-751 del 11 de septiembre de 2015
Secretaría de Educación Municipal Guadalajara de Buga
Registro SEM - 120
Acuerdo No. 191 Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud
Ministerio de la Protección Social

Confiere a

JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ

Identificado(a) con C.C. No. 1.115.089.888 Expedida en Buga

Certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermeria

Por haber alcanzado satisfactoriamente las competencias establecidas en el programa de formación laboral, con una intensidad de 1800 horas.

María Gloria Mosquera Caicedo
Representante Legal

Alexander Fernando Castro Torres
Director Administrativo

En testimonio se firma en Guadalajara de Buga
a los 14 días del mes de julio de 2015

CENTRO INTEGRAL DE ENSEÑANZA EN SALUD

CENDESALUD

GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Acta de Grado

En la Ciudad de Guadalajara de Buga, a los 14 dias del mes de julio de 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Carreras Técnicas, los suscritos Representante Legal y Director Administrativo en la Dirección del **CENTRO INTEGRAL DE ENSEÑANZA EN SALUD CENDESALUD**, Institución aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Guadalajara de Buga para brindar Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y Certificar como **TÉCNICO LABORAL**, con licencia de Funcionamiento según Resolución No SEM -1900 - 751 de Septiembre 11 de 2015 con Registro SEM -120 para el programa, y el Acuerdo No. 032 de febrero 5 de 2010 de la Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud - Ministerio de la Protección Social.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que alcanzaron satisfactoriamente las competencias establecidas en el programa de formación laboral, se procedió a otorgar el:

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JESICA DANIELA ARANGUREN RAMÍREZ

C.C. 1.115.089.888 DE BUGA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 0052 de fecha 14 de julio de 2016 que consta de 31 estudiantes y que comienza con el nombre de SAMANTA ALVARADO BRAN cierra con el nombre de LEIDY JOHANA YALANDA QUINTERO

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del decreto 180 de 1981 MARÍA GLORIA MOSQUERA CAICEDO (Representante Legal y ALEXANDER FERNANDO CASTRO TORRES (Director Administrativo).

Dada en Guadalajara de Buga, a los 14 días del mes de julio de 2016

Representante Legal,
C.C. No. 29.542.219 DE GUACARÍ

Director Administrativo,
C.C. No. 6.319.022 DE GUACARÍ

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

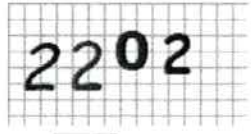
Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 1115089888

Primer Nombre: JESICA

Primer Apellido: ARANGUREN

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8918

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-03-11→9:58:18 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1115089888	JESICA	DANIELA	ARANGUREN	RAMIREZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ identificado(a) con CC 1115089888 registra La siguiente información:

2026-03-11→9:58:18 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora

SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú

Iniciar Sesión Registrarse

		Administrativo			
AUX	Local	AUXILIAR EN ENFERMERIA	2016-08-11	764710	DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud

093-61

RESOLUCION No. 76-4710-2016
(11 de Agosto)

Por la cual se concede una autorización para el desempeño de una Profesión.

La Profesional Especializada de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de Julio de 2000, la Resolución 357 del 06 de Marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que Jesica Daniela Aranguren Ramirez identificada con cédula de ciudadanía No. 1115089888 expedida en Buga - Valle, ha solicitado autorización para desempeñarse como Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería según certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias que le otorgó El Centro Integral de Enseñanza en Salud CENDESALUD en Guadalajara de Buga - Valle el 14 de Julio de 2016.

En consideración éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a Jesica Daniela Aranguren Ramirez para desempeñarse como Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DORA LILIA BECERRA
Profesional Especializada Tarjeta No. 5341
Sub Secretaría de Recursos Integrados

Redactor – Transcriptor: Leydi Paola Lucio Valencia – Contratista.

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA
Es Fotocopia Auténtica del Original que reposa en Archivo.
Cali, 11 MAY 2023
Funcionario:

Certificación

El TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA, en su calidad de autoridad competente para ejercer el control disciplinario de la profesión de enfermería, CERTIFICA que, una vez realizada la verificación correspondiente en la base de datos institucional, JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ, con CC No. 1115089888, NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS por infracciones a la deontología consagrada en la Ley 911 de 2004, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición de la presente constancia.

Esta certificación no acredita la calidad de profesional de enfermería ni la habilitación para el ejercicio de la profesión en Colombia, requisitos indispensables conforme a la normativa vigente.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a 11 de marzo de 2026.

Atentamente

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

Nota: Para verificar la autenticidad del certificado escanee el código QR:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD #4

EL(A) SUSCRITO(A) RESPONSABLE DE CONTRATOS RASES No.4 CERTIFICA QUE:

Que el (la) Señor(a) JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.115.089.888 expedida en Buga, ha celebrado con la POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD #4, los siguientes contratos mediante la modalidad de Prestación de Servicios:

Nº. Contrato	Plazo	Fecha Inicia	Fecha Final	Valor Contrato	Valor Mensual
66-7-20050/2017	4 Meses y 11 Días	20-feb.-17	30-jun.-17	$4.978.589	$ 1.140.135
66-7-20449/2017	12 Meses y 0 Días	01-jul.-17	31-oct.-18	$13.681.620	$ 1.140.135
Acta-2-20449/2017	4 Meses y 0 Días	01-jul.-18	31-oct.-18	$4.560.540,00	
66-7-20421/2018	8 Meses y 0 Días	01-nov.-18	30-jun.-19	$9.121.080	$ 1.140.135
66-7-20296/2019	12 Meses y 0 Días	01-jul.-19	30-jun.-20	$13.681.620	$ 1.140.135
66-7-20043/2021	11 Meses y 13 Días	18-may.-21	30-abr.-22	$18.132.443	$ 1.585.928
66-7-20042/2022	7 Meses y 8 Días	23-may.-22	31-mar.-23	$11.524.410	$ 1.585.928
Acta-1-66-7-20042/2022	3 Meses y 0 Días	01-ene.-23	31-mar.-23	$4.757.784,00	
66-7-20072/2023	7 Meses y 22 Días	09-may.-23	26-abr.-24	$13.490.962	$ 1.744.521
Acta-1-66-7-20072/2023	3 Meses y 26 Días	01-ene.-24	26-abr.-24	$6.745.481,00	
66-7-20049/2024	7 Meses y 25 Días	06-may.-24	28-feb.-25	$13.665.414	$ 1.744.521
Acta-1-66-7-20049/2024	2 Meses y 0 Días	01-ene.-25	28-feb.-25	$3.489.042,00	
66-7-20037/2025	8 Meses y 16 Días	15-abr.-25	05-may.-26	$21.151.291	$ 2.478.667
Acta-1-66-7-20037/2025	4 Meses y 5 Días	01-ene.-26	05-may.-26	$10.327.779,00	

Profesión: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**
Intensidad: **190** **Horas Mes**

Ninguno de los contratos anteriores genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali el martes, 10 de marzo de 2026

IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
RESPONSABLE DE CONTRATOS RASES No.4
Revisado por: IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
RESPONSABLE DE CONTRATOS RASES No.4
Elaborado por: ELIZABRJ
c://contratos/documentos/

Av. 10 Nte. Nro. 16N-21 Piso 4°
Teléfono: 6604128
deval.rases-con@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:05 AM horas del 09/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1115089888**

Apellidos y Nombres: **ARANGUREN RAMIREZ JESICA DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1115089888

¿ Cuanto es 5 + 3 ?

111

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1115089888.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, abril 09, 2026 - Hora de consulta: 09:27:36

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 09:31:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115089888
Código de Verificación	1115089888260409093112

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/04/2026 09:32:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1115089888** y Nombre: **JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137884250** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

Dios y Patria
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:39 horas del 11/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1115089888,** Apellidos y Nombres **ARANGUREN RAMIREZ JESICA DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **REGIONAL ASEGURAMIENTO**, con NIT **805022186-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1115089888 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/04/2026 09:36 AM

Código Verificación: **ZTHAMELSYX**

Válida hasta: **08/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1115089888**

Fecha de expedición: 09/04/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 09 de abril de 2026 a las 10:27 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14385261282

(415)7707212489984(8020) 000001438526128 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 5 0 8 9 8 8 8	4	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión illquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 5 0 8 9 8 8 8	2 0 1 5 1 1 1 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARANGUREN	RAMIREZ	JESICA	DANIELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

41. Dirección principal: CL 15 15 14

42. Correo electrónico: hellokyty-d@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 2 5 3 9 3 6	3 1 5 5 0 1 4 7 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 6 0 8 1 6						5 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2016 - 08 - 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ RIVERA VICTORIA EUGENIA

985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal		1.11 Persona Natural Extranjera	
1.2 Departamento		1.12 Persona Natural Nacional	X
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera		1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	
1.5 Establecimiento Público Nacional		1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.6 Gobierno Extranjero		1.16 Regional sin NIT Especial	
1.7 Municipio		1.17 Resguardo	
1.8 Otra Pública Departamental		1.18 Sociedad de Economía Mixta	
1.9 Otra Pública Municipal		1.19 Universidad Pública	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	X	2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cédula de Extranjería		2.5 Pasaporte	
2.3 Número de Identificación Tributaria		2.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO 1 1 1 5 0 8 9 8 8 - 8

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente		3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro		3.6 Régimen Común	
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor		3.7 Régimen Simplificado	X
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor			

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL: Jesica Daniela Aranguren Ramirez

5.PAIS: Colombia

6.CIUDAD: Santiago de Cali

7.TELEFONO FIJO Y CELULAR: 3174167763

8.CORREO ELECTRONIC@: danielacruzroja@hotmail.com

9.DIRECCION DOMICILIO: Calle 73n #5n-02

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: Banco Caja Social

2.NUMERO DE LA CUENTA: 2 4 0 6 9 7 1 4 1 9 5

3.CLASE DE CUENTA: **CORRIENTE** [] **AHORROS** [x]

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA

JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ
NOMBRE DEL CONTRATISTA

FIRMA CONTRATISTA

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

CERTIFICADO NO: 11303

FECHA DE EXPEDICION: 09/04/2026

BANCO CAJA SOCIAL
860007335-4
CARRERA 7 No. 77 -65
BOGOTÁ D.C (CUNDINAMARCA)
CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE
A TITULO DE IMPUESTO A LA RENTA
AÑO GRAVABLE 2025

CIUDAD DONDE SE CONSIGNO LA RETENCIÓN
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

NIT o C.C: C 1115089888 CONTRIBUYENTE: JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ

Oficina.	Producto Financiero.		Intereses Pagados.	Base Retefuente.	Valor Retefuente.	Saldo a DIC-31.
0070 PLAZA CAICEDO	AHORROS	24069714195	$81.42	$0.00	$0.00	$129,253.29
TOTALES			$81.42	$0.00	$0.00	$129,253.29

* Si es persona natural o sucesión iliquida, la parte que no constituye renta ni ganancia ocasional es el 55.43% de los intereses recibidos: $45.13.

** Señor contribuyente, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 271 del Estatuto Tributario, indicamos que el saldo a Dic 31 en CDT/DAD, está compuesto por el valor del capital, intereses vencidos e intereses causados, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 27 del Estatuto Tributario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

El presente certificado se expide en forma continua, impresa por computador, por lo cual no requiere firma autógrafa de quien lo expide.
Artículo 1.6.1.12.12, Decreto 1625 de 2016.

Santiago de Cali,

Señor teniente coronel
IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Avenida 10Norte N° 16N-21 Barrio Granada
Cali -Valle

Con el presente me permito informar que continúo con la cuenta de Ahorros No. **24069714195** Del Banco **Caja Social.** Lo anterior con el fin de que sean consignados ahí los honorarios correspondientes por cumplimiento al contrato establecido con la Dirección de Sanidad Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

Cordialmente

JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ
C. C.1.115.089.888 de Buga-Valle

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ , identificado(a) con CC 1115089888 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/03/2017 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Periodo Cotización	Días Cotizados
CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	2025/04	30
CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	2025/05	30
CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	2025/06	30
CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	2025/07	30
CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	2025/08	30
CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	2025/09	30
CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	2025/10	30
CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	2025/11	30
CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	2025/12	30
CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	2026/01	30
CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	CC	1115089888	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	2026/02	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los NUEVE (9) días del mes de ABRIL del año 2026.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A. "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

canales_webusr

CD3 5996131 Abr 9 2026 9:53AM

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1115089888,** se encuentra afiliado/a desde **10/02/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de abril de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

Bogota D.C.

POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de afiliaciones, se identificó que el(la) señor(a) **JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ** identificado(a) con **CC . 1115089888** registra la siguiente información:

Documento empleador	Nombre empleador o contratante	Vinculación laboral	Fecha última afiliación	Fecha fin vinculación	Clase riesgo	Estado
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	INDEPENDIENTE	03/01/2026		2	ACTIVO
805022186	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4	INDEPENDIENTE	01/01/2025	28/02/2025	2	INACTIVO
		INDEPENDIENTE	22/04/2025	30/09/2025	2	INACTIVO

Esta certificación se expide a los nueve (9) día(s) del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha de toma del consentimiento:

Hora: horas

Lugar de toma del consentimiento: Regional de Aseguramiento en Salud N.4

Yo **Jesica Daniela Aranguren Ramirez** . Identificado con la cedula de ciudadanía número 1.115.089.888 de Buga-Valle, de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "*por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales*" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la **Regional de Aseguramiento en Salud N.4**, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, verificación de títulos ante las entidades acreditadas y consulta de antecedentes en línea, especialmente y de acuerdo a la ley 1918 del 2019 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidad a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad", todo esto en el marco de las relaciones contractuales que se celebren con dicha entidad.

De acuerdo a la normatividad citada, la **Regional de Aseguramiento en Salud N.4** queda autorizada de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: Jesica Daniela Aranguren Ramírez
C.C.: 1.115.089.888

Santiago de Cali,

Señores
Regional de Aseguramiento en Salud N.4
Policía Nacional
Ciudad.

Yo **Jesica Daniela Aranguren Ramirez** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.089.888 de Buga Valle, certifico que de conformidad en lo establecido en el Artículo 905 de estatuto tributario, bajo la gravedad de juramento, **NO** he obtenido ingreso bruto ordinario y extraordinarios iguales o superiores a 1400 UVT e inferiores a 3500 UVT en el año gravable 2026.

JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ
C.C. 1.115.089.888 de Buga-Valle

SIGLA 1 – SIGLA 2 – TRD
(Nombre de la unidad – nombre de la oficina productora - TRD)

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, *Jesica Daniela Aranguren Ramírez* Identificado con Cédula de Ciudadania No. 1.115.089.888, con domicilio en Calle 73n # 5n-02, quien cumple funciones en la empresa **Regional de Aseguramiento en Salud N.4** , en el cargo Auxiliar de enfermería, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

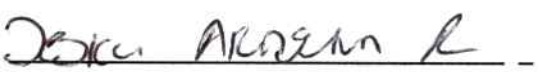
- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, el 05 días del mes de Mayo del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 

Post-Firma: Jesica Daniela Aranguren Ramírez

Identificación 1.115.089888

Empresa: **Regional de Aseguramiento en Salud N.4**

Cargo: Auxiliar de Enfermería

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

SIGLA 1 – SIGLA 2 – TRD
(Nombre de la unidad – nombre de la oficina productora - TRD)

1. Nombre y Apellidos de quien suscribe la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, contratistas o terceros (diligenciar nombres y apellidos completos).
2. Lista desplegable para la selección del tipo de identificación de la persona que diligencia la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, contratistas o terceros.
3. Diligenciar el número de identificación de la persona que diligencia la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, contratistas o terceros.
4. Diligenciar la dirección de residencia del funcionario que suscribe el compromiso de confidencialidad.
5. Diligenciar el nombre de la empresa en la que el funcionario cumple funciones.
6. Diligenciar el cargo que desempeña el funcionario que suscribe la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, contratistas o terceros.
7. Diligenciar con una X en caso de que la vinculación con la institución se realiza mediante un contrato.
8. Diligenciar con una X en caso de que la vinculación con la institución se realiza mediante un convenio.
9. Diligenciar con una X en caso de que la vinculación con la institución se realiza mediante un acuerdo.
10. Diligenciar el número del contrato por el cual el funcionario que suscribe el presente compromiso se encuentra vinculado a la institución.
11. Diligenciar la fecha del documento por el cual se realiza la vinculación a la institución.
12. Lugar donde se suscribe la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, contratistas o terceros.
13. Fecha (Lista desplegable para seleccionar el día en el que se diligencia el formato).
14. Mes (Lista desplegable para seleccionar el mes en el que se realiza el diligenciamiento del formato).
15. Año (Lista desplegable para seleccionar el año en el que se realiza el diligenciamiento del formato).
16. Firma, post-firma, identificación, del funcionario que diligencia el formato, nombre de la empresa, cargo que desempeña en la cual trabaja el funcionario que suscribe la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: documento clasificado como INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA, toda vez que contiene datos privados de los funcionarios que diligencian la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, servidor público.

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

Jesica Daniela Aranguren Ramírez, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [] del mes de [] de []

Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: Jesica Aranguren

Documento de Identidad: 1113629668

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Colombia Compra Eficiente

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA OFICINA DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS	9/05/2023	26/04/2024	13.490.962	SINGULAR	PUBLICO	
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA OFICINA DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS	01/01/2024	26/04/2024	6.745.481	SINGULAR	PUBLICO	
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA OFICINA DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS	6/05/2024	28/02/2025	13.665.414	SINGULAR	PUBLICO	
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA OFICINA DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS	01/01/2025	28/02/2025	3.489.042	SINGULAR	PUBLICO	
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	15/04/2025	31/12/2025	21.151.291	SINGULAR	PUBLICO	

	LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA OFICINA DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS						
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA OFICINA DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS	01/01/2026	05/05/2026	10.327.779	SINGULAR	PUBLICO	

Santiago de Cali,

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
SECOP II
La ciudad

Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "*por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales*" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la plataforma **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- SECOP II**, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización.

De acuerdo a la normatividad citada, el **SECOP II** queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

Firma: Jesica Aranguren Ramirez
Nombre: JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ
C.C.:1.115.089.888

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UTC -5 9:50:11
JESICA DANIELA AR...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → **Administración de contratos**

Volver | **Últimas modificaciones** | Todos | Seleccione

Buscar contrato

Buscar | (Búsqueda avanzada)

Ultimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	
6357689	66-7-20037-25	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4	Entidad Estatal	6/05/2025 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	26 días para terminar *(5/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	31.479.070 COP	En ejecución	Detalle
2783889	66-7-20042-22	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4	Entidad Estatal	5/07/2022 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	16.282.194 COP	Terminado	Detalle
4992795	66-7-20049-24	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4	Entidad Estatal	17/05/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	17.154.456 COP	En ejecución	Detalle
1133824	100-7-20221/2020	UPRES VALLE	Entidad Estatal	4/11/2020 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	15/05/2021 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	16.387.922 COP	Cerrado	Detalle
3835197	66-7-20072-23	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4	Entidad Estatal	10/05/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	26/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ	20.236.443 COP	En ejecución	Detalle

Ver más

Cambiar el estilo de paginación

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS



Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

[] Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

1115089888

Nombre de persona o empresa
JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ

Nit / C.C.:
1115089888

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$20,236,443	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA ...	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S ...	2023-05-10	2024-04-26	VALLE DEL CAUCA	
2	$17,762,393	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA ...	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S ...	2021-07-21	2022-04-30	VALLE DEL CAUCA	
3	$16,387,922	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA ...	UPRES VALLE ...	2020-11-04	2021-05-15	VALLE DEL CAUCA	
4	$16,282,194	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA ...	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S ...	2022-07-05	2023-03-31	VALLE DEL CAUCA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
5	$13,681,620	PSP COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2019-07-01	2020-06-25	BOGOTA DC	
6	$9,121,080	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA ...	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S ...	2018-11-01	2019-06-30	VALLE DEL CAUCA	

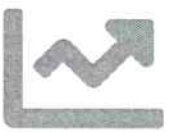
Entidades

[Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.]

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y numero de contratación por año



Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 6 No. 7-57

Edificio Administrativo: cra 8 No. 6-64

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (60 1) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudicialesgaleasidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Concurso

Denuncia

Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEPII, el usuario JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 1115089888 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEPII en la entidad DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL donde está asociado el usuario.

Esta certificación se expide a los 9 días del mes de abril del año 2026, a las 09:53 (horas)

Función Pública

PREVERSST SAS
NIT 901.154.429 - 5
Soluciones Integrales en Seguridad y Salud Laboral
Calle 42 Norte No 5n-08 La Flora Cali - Colombia
Tel. (032) 3923274
Departamento contable: 3160176268
gerencia@preverssst.com.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 56.782

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
18 DIA	11 MES	2025 AÑO	CALI (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	EMO EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARA O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en mision
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

CIIU (Actividad Económica) del empleador: SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR - ASPIRANTE Tipo de Documento de Identificación: CC Cedula de Ciudadania, CE Cedula de Extranjeria, TI Tarjeta de Identidad, PT Pasaporte

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
ARANGUREN RAMIREZ JESICA DANIELA	FEMENINO	28 AÑOS 2 MESES 6 DÍAS	CC Tipo	1115089888 Numero

Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA

EPS	AFP	ARL
SOS	COLPESNIONES	POSITIVA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN ALTERACIÓN FÍSICA NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL ✓	VISIOMETRÍA ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL PERMANENTE	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES : INICIAR ACTIVIDAD FÍSICA E INICIAR CAMBIOS EN SUS HABITOS ALIMENTICIOS.
ESPECIALISTA : NUTRICION	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : ADOPTAR UNA POSTURA ADECUADA DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS, REALIZAR MOVIMIENTOS DINÁMICOS DE LAS PIERNAS DURANTE LA JORNADA LABORAL	HACER DEPORTE , REALIZAR ACTIVIDAD FISICA 3 VECES A LA SEMANA DURANTE 30 MINUTOS, COMO CAMINATAS.
		DIETA BALANCEADA : RESTRICCION DE FRITOS, DISMINUCION DE CONSUMO DE SAL, COMER VERDURAS Y FRUTAS, BEBA 2 LITROS DE AGUA, EVITE EL CONSUMO DE HARINAS Y GRANOS 2 VECES POR SEMANA.

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE LE RECOMIENDA LA ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LA FÓRMULA DE CORRECCIÓN DE LOS LENTES EN SU ENTIDAD DE SALUD.
DEBE LABORAR CON LENTES DE CORRECCIÓN ÓPTICA.

SOLICITE EN SU ENTIDAD DE SALUD EVALUACIÓN Y PLAN DE MANEJO DE SU ALTERACIÓN DEL PESO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: CC. 75046410 - OSCAR ANDREY VELASQUEZ

Código de Seguridad

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: ARANGUREN RAMIREZ JESICA DANIELA

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Jessica Daniela

Apellidos: Aranguren

Documento de identidad: C.C X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1115089888

Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 09 Año 1997

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: JESSICA DANIELA

Apellidos: ARANGUREN RAMIREZ

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1115089888

Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 09 Año 1997

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	9-04-2021	Pfazer	EW3344	ponal	leidy Pedono	31426751
	2	05/05/21	Pfizer	EN9499	Sanidad Policia	Lina Zapata	1149059969
	3	29-11-21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única	07-12-20	012EW 13007	LORENA P.
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunad
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	07-12-20	V5022001-4	LORENA
Otras				

Página 1 de 1	**PROCESO: DESARROLLO HUMANO**	**POLICÍA NACIONAL**
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	**FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)**	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO_____ **UNIDAD**_____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Jesica Daniela Aranguren Ramirez

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO_____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	*SI*	*NO*
1. *Saludo de bienvenida.*	x	
2. *Historia institucional, símbolos, jerarquía.*	x	
3. *Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.*	x	
4. *Sistema de Gestión Integral*	x	
5. *Recorrido por las instalaciones.*	x	
6. *Plan de evacuación de la unidad.*	x	

OBSERVACIONES

Supervisor del Contrato

Contratista

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

JESICA DANIELA ARANGUREN RAMIREZ

C.C 1.115.089.888

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 09 de abril 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761563876000

17.957871.
207 dias

15.615.540
6

2342351

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjrussy	JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-034	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4
Fecha y Hora Sistema:	16/07/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	50926	Fecha Registro:	2026-07-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	13.793.727,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	13.793.727,00	Saldo x Comprometer:	13.793.727,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	50926	Fecha Registro:	2026-07-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q34 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF						
					Total:	13.793.727,00	0,00	13.793.727,00	13.793.727,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TEC AUX DE ENFERMERIA PC 289

JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
Analista Grupo de Presupuesto RASES N°4